



BO DE LA PROVINCIA DE CÁDIZ.

Seccion del Puerto de Santa Maria.

DIA 23 DE MARZO.

Mejora importantísima.—No vacilamos en calificar de este modo el útil proyecto que con tanto acierto como oportunidad, concibió el año próximo pasado el señor don Miguel Reventos, alcalde que era de esta ciudad, para surtir con las ricas aguas de los abundantes manantiales de la Piedad toda la parte de la población, llamada barrio alto, que siempre ha carecido de ella, siendo el punto donde mas falta hacen las fuentes públicas, por ser en el que habita mas la gente pobre que carece de recursos para costear la conduccion desde el sitio tan distante en que están las fuentes del abasto, que es en la proximidad del río, á donde únicamente han podido traerse hasta aquí, por lo bajos que están los nacimientos que las surten.

El proyecto, pues, del señor Reventos, lo consignó en un bien meditado expediente, que siguió con una perseverancia que le hace mucho honor, porque á su fe y su constancia, fué debido el que se ilustrara con ensayos é informes luminosos del señor ingeniero del distrito de Martín Recarte, que han puesto de manifiesto, no solo la importancia de la obra, sino su conveniencia y necesidad.

Segun tenemos entendido todo el plan se reduce á construir sobre los manantiales un depósito con la elevacion suficiente para que, quedando, el desnivel que pide la corriente del agua, pueda venir esta á cualquier punto del pueblo, por elevado que sea, lo cual no ofrece dificultad segun los estudios hechos de las nivelaciones que han debido examinarse.

El depósito referido estará surtido de toda el agua que se quiera por medio de una bomba de vapor, que la tomará del manantial; el cual es tan abundante, que por mas agua que se le estraiga la repone instantáneamente.

Las ventajas que de la realizacion de este proyecto han de resultar son hasta cierto punto incalculables; porque despues de la comodidad general que disfrutará el público, hay sobre todo el beneficio especial para los pobres, de tener el abasto de este artículo de primera necesidad á la inmediacion de sus hogares; y finalmente, la facilidad entonces no solo de surtir de ricas aguas á Cádiz y

su bahia, sino abastecer igualmente á nuestra vecina ciudad de Jerez, donde tanta falta hace este renglon, que podrán adquirir en gran abundancia con solo la construccion de una cañeria que las condujese á dicho punto; como lo permitiría la altura en que debe situarse el depósito surtidor, y lo inagotable de los manantiales que han de proveerlo.

Con lo espuesto, aunque imperfectamente, basta para comprender la gran importancia de esta obra, que no es solo para la localidad; y por eso sentimos mas no tener todos los datos y antecedentes necesarios para hablar estensamente de ella y con toda exactitud; pero en su defecto creemos hacer un gran servicio al iniciar este interesante asunto en nuestra seccion, cumpliendo al mismo tiempo el deseo que nos han manifestado muchas personas de que llamemos sobre él la atencion del señor gobernador, para que dándole el apoyo que merece, se digne impulsar dicho expediente para que se consiga cuanto antes ver realizado el apreciable proyecto del señor Reventos, aprovechándose lo mucho que sobre él dejó trabajado; satisfaciendo al mismo tiempo los justos deseos de una parte muy respetable de este vecindario, que anhela por que haya agua abundante en todos los puntos de la ciudad, especialmente en el verano, y poder hacer estensivo el surtido que enviamos á Cádiz, á nuestros buenos vecinos los jerezanos.

Caminos vecinales.—La importancia de estas comunicaciones es tan reconocida, como recomendado se halla por el gobierno que se atiende á darles impulso con una preferencia muy marcada entre cuantas cosas se hallan encargadas á sus agentes y delegados en las provincias y pueblos de la monarquía.

Sentado este principio, que por nadie puede ponerse en duda, no podemos esplicarnos porqué causa ó razon no se empiezan los trabajos del que conduce de esta ciudad á la villa de Rota, cuando tanta y tan notable falta está haciendo, pues todos conocen lo penoso y arriesgado que es el tránsito desde aquí á la espresada villa.

Ademas, teniendo la ventaja de aprovechar mas de media legua del camino de Sanlúcar, partiendo del sitio donde estaba el presidio, el que ha de llegar á Rota, es un ahorro de gran entidad para el costo de dicho camino. Por consiguiente, si es uno de

los mas precisos y tambien de los mas baratos ¿porqué no se emprende? No lo alcanzamos.

Pero si lo que no es presumible, fuese el todo ó parte de la inaccion alguna apatia de esta localidad, seriamos los primeros en pedir á las autoridades superiores desplegasen toda cuanta energía fuese necesaria para hacer cumplir á la municipalidad el imprescindible deber que le imponen en esta parte las reales órdenes que con reiteracion se han espedido por el gobierno.

Noticias no politicas del correo de ayer.

MADRID 21 de Marzo.

La Gaceta de hoy contiene dos reales disposiciones.

La primera establece la reciprocidad entre los buques napolitanos y españoles respecto á la esencion de pagos de derechos de puerto á los buques de recreo de ambos paises.

La segunda dispone que en los casos en que se ofrezcan grandes dificultades á los contratistas de carreteras para proveerse de los materiales que necesitan, de la calidad y dentro de las distancias que le están asignadas, se resuervan dichos casos aplicándose los artículos de la ley de minería de 11 de abril de 1849, que tienen por objeto facilitar la ejecucion de las obras públicas.

La real orden que aparece en la Gaceta de hoy, declarando libres de derechos de puerto á los buques napolitanos de recreo, se ha espedido en virtud de una nota pasada por el ministro de Nápoles en esta corte, con el objeto de saber si el gobierno español admitiria esta esencion reciproca entre ambos paises.

La otra real orden que hoy ha dado el diario oficial, aplicando en parte la ley de minería á las obras de carreteras, ha sido producto de las reclamaciones hechas por varios contratistas manifestando la imposibilidad en que se encontraban de cumplir sus obligaciones por el exorbitante precio, que aprovechando las condiciones de las contrataciones, les suponian los propietarios de materiales.

S. M. la reina ha aprobado, con fecha 17 de este mes, la instruccion para llevar á efecto desde primero de abril la real orden

por la cual deben entregarse á los ganaderos, inutilizada para otros usos y al precio de 20 reales fanega, la sal que destinen á la alimentacion de los ganados. De esta instruccion lo que únicamente interesa al público es lo que vamos á extractar.

La sal empezará á entregarse como está mandado desde 1.º de abril próximo.

Por ahora se espenderá solo en los alfolies de las capitales de provincia la sal inutilizada.

Los ganaderos comprendidos en el artículo 3.º del real decreto de 16 de enero último, que quieran recibir sal inutilizada al precio de gracia, lo solicitarán por escrito de la administracion principal de hacienda de la provincia donde se hallen avecindados, acompañando al efecto un certificado del secretario del ayuntamiento, visado por el alcalde ó presidente del mismo, en que se espresare:

1.º Que se hallan insertos, y con qué número, en el repartimiento de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería, como tales ganaderos.

2.º El número de cabezas de cada clase de ganado que posean.

3.º La cuota de contribucion que por este concepto satisfaga.

Y 4.º El nombre de la persona á cuya solicitud se espida el certificado.

La administracion facilitará 17 fanegas de sal de 112 libras por cada cien cabezas de ganado caballar; 13 fanegas por cada cien de vacuno; 4 fanegas por cada cien de cerda; y 2 fanegas por cada cien de lanar y cabrio.

Quando los ganados de un propietario estén divididos en diferentes provincias, el ganadero tendrá derecho á pedir el número de licencias necesarias, en el concepto de que estas serán siempre espeditas por las administraciones de provincia y con arreglo á las cabezas que pasten dicho término.

Con solo la presentacion de las licencias mencionadas, podrán recibir los ganaderos al precio de gracia la sal que las mismas detallan en cualquiera de los alfolies habilitados, ó que en lo sucesivo se habiliten, para la espendicion de aquel artículo, ya dependan de la administracion de la provincia que espidió la licencia ó de cualquiera otra; pero con la condicion de que las entregas de sal que se hagan por cuenta ó completo del número de fanegas detallado en ellas, se ano-

11

BOLETTIN.

LA DOBLE SORTIJA.

Novela original española

ESCRITA POR N. N.

(CONTINUACION.)

Inmediatamente Leonor encendió una de las bujías que habia sobre su tocador, y despues de volver á leer la carta, la quemó completamente.

Loable precaucion hija de su talento; y aprovechando la ocasion, con un lapicero de plata escribió sobre un finísimo papel los siguientes renglones:

Señor don Alvaro de Solis.

«Comprendo el corazon de usted como usted debe comprender el mio: acaso séamos felices si podemos reciprocamente satisfacernos en esplicaciones; deseo la ocasion de ello, pero nó sé cómo pueda ser. Tal vez mas adelante pueda indicar á usted cómo háyamos de vernos. Ahora bástele saber que no es indiferente á su amor.

Leonor de Mendoza.

En seguida guardó en su pecho la carta que acababa de escribir.

Dejemos, pues, que Leonor se entregue al goze de sus nuevas sensaciones y al pensamiento de comunicarse con su amante, y sigamos á este despues que en el paseo se re-

tiró del lado de los dos hermanos, y se dirigió á su casa.

En ella entró gritando don Alvaro llamando á Crespo.

Este acudió al momento diciendo:

—A la orden, mi amo.

—Mira, díjole este; mañana temprano tienes ocupacion para todo el dia, y la has de cumplir del modo que hayas cumplido la consigna mas estricta.

—Está muy bien señor, contestó inmediatamente Crespo.

En esto don Alvaro se llegó al tintero, escribió en un pedazo de papel las señas exactas de la casa de su Leonor... y dijo á Crespo:

—¿Ves lo que he escrito? ¿comprendes que casa es esa de la que pongo las señas?

—Si señor, la buscaré, le replicó este; y luego el número está aquí, 59; en esto no puedo haber equivocacion.

—Pues mira, desde mañana muy temprano, continuó su amo, vés á aderezarte con el mejor de mis fracs viejos, y esta noche te entretienes en ponerle un galon á tu sombrero, que es señal precisa.

Bueno, bueno, repuso Crespo; ya me parece que estoy entrando en esa gran casa, diciendo aquí estoy yo, que vengo de parte de mi amo don Alvaro de Solis...

—Barbaro!... Barbaro!... nó es eso... ni pensarlo... al contrario; te quedas en la esquina, en frente de la misma casa, y allí parado me has de estar todo el dia, cuidando de si ves caer alguna carta arrojada por algun balcon ó ventana de la casa, ó recibirla si alguien te la dá, y me la traes inmediatamente

te. Entonces cuenta con que te dare albricias.

—Mi amo; y eso ha de ser todo el dia? preguntó Crespo.

—Todo el dia; le dijo don Alvaro.

—Se entiende exceptuando las horas de comer, que se cuele uno en el bodegon mas inmediato. ¿No es esto? interrogó de nuevo el criado.

—Nada: á la noche comerás en casa, le repuso don Alvaro.

—Pero señor, exclamó Crespo.

—Dale, dijo aquel con tono enfático.

Y viendo Crespo que su amo se amostazaba, tomó á buen partido ir á preparar su ajuar para el dia siguiente.

CAPITULO VI.

Donde se ve á Crespo cumplir perfectamente la orden de su señor.

Llegó en efecto el momento en que Crespo debia ir á cumplir lo mandado por su amo, y apenas serian las siete de la mañana cuando entró, ya compuesto, en el cuarto de su señor.

Don Alvaro, aun estaba en la cama, y rióse, apesar de su carácter siempre taciturno, de ver la ridicula figura de su criado.

Habiase aderezado Crespo con una camisa de pechera con tablas de encajes de algodón, que entonces estaban en moda, especialmente entre gentes de su pelage: en la tabla de enmedio tenia tres botones de metal, unidos por dos cadenas: un chaleco de pi-

qué amarillo desteñido. Frac verde-bronce, de hechura antigua, talle alto, faldones largos y puntiagudos, y las costuras blanquizas. Pantalones de colombiano negro con travillas de badana amarilla. Unas botas viejas pero muy lustradas. Guantes de ante lavados, (antiguos restos del servicio militar). Gran tirilla saliente del corbatin de raso traído, y un sombrero entre nuevo y viejo, entre negro y pardo, el que tenia por cinta un galoncillo dorado.

Desde que amaneció habia estado Crespo al tocador, que era un espejillo redondo de cajeta, que conservaba en su cuarto, mucho tiempo hacia.

Dijole á su amo:

—Señor á la orden.

Don Alvaro le contestó: A Dios querido Crespo, hazte acreedor á una buena propina. Crespo salió para dirigirse al puesto indicado, y cumplir fielmente la consigna.

Llegó á la calle, y con cierto disimulo buscó el número 59; cerciorado por las demas señas de que aquella era la casa, cólocose en la inmediata esquina y se puso en acecho de cuanta abertura exterior en ella divisaba... Pasaron dos horas, y pasaron cuatro, y seis, y ya Crespo, sea por el estado en que se hallaba de no haber almorzado, sea por tener constantemente fija la vista en la fachada blanca de la casa, veia muchos mas balcones y ventanas de los que habia, y aun mas de cuatro veces creyó que por varios de ellos salian manos que arrojaban cartas, é intentaba ir á cojerlas, pero nadie pensaba en hecharlas.

(Se continuará).

ten y autoricen competentemente por los fieles de los alfolies que las realicen, para evitar toda ulterior reclamacion.

A cada ganadero se le abrirá una cuenta corriente en las administraciones de provincia. En el mes de febrero de cada año liquidarán las administraciones principales las cuentas de los ganaderos por la sal que hubiesen recibido en el anterior, comprobando las entregas hechas con las que aparezcan que aquellos deben devolver en el mes de enero.

Toda operacion ó procedimiento que tienda ó tenga por objeto habilitar para otros usos la sal inutilizada que se espenda por la hacienda pública con destino á la alimentacion de los ganados, se considerará y tendrá como delito de defraudacion, y bajo tal concepto se impondrán á los defraudadores las penas establecidas para los de la renta de la sal en la legislacion vigente. Y por último, dispone la *instruccion* á que nos vamos refiriendo que las licencias citadas se faciliten por la administracion *gratis* á los ganaderos.

Parece que el señor Gollanguer debe marchar á Valencia, á consecuencia de haber sido nombrado dean de aquella iglesia metropolitana.

Como, segun las prescripciones del último concordato, no puede dispensarse la mencion de la primera silla *post pontificalem*, queda vacante el cargo de comisario general de la obra pia de Jerusalem que desempeñaba el señor Gollanguer. De este modo podrá el gobierno sin entorpecimiento de ninguna clase, reorganizar canónicamente la comisaria, segun lo dispuesto en la real cédula del señor don Carlos III, y con arreglo á las piadosas intenciones de S. M. la reina.

La correspondencia que recibimos de provincias, nos participa un cambio en la temperatura en extremo benéfico á los campos y á la salud.

A *El Heraldo* escriben de Granada que habia salido una conducta de ochenta mil duros con destino á Madrid. De Toledo vino hace unos dias un millon, y parece se esperan unos veinte y cinco de aquí á fines de mes, procedentes de varias provincias.

Por enfermedad de uno de los señores jueces, se ha suspendido la vista que estaba señalada para mañana de la denuncia contra los números 32 y 34 del *Oriente*, por haber insertado y comentado en los mismos dos correspondencias relativas al cólera de Galicia.

Todavía no han evacuado su cargo, á pesar de lo que dicen varios periódicos, la comision nombrada para informar acerca de la instruccion de procedimiento civil de 30 de setiembre último.

Algunos periódicos han dicho estos dias que va á ensancharse el hospital general y que se ocupa de este asunto la junta provincial de beneficencia. Ignoramos si es cierta la noticia, pero no hay duda que urge mucho disponer donde han de colocarse seiscientos ú ochocientos enfermos. En el hospital general se albergan actualmente quinientos mas de los que debe contener, cuya acumulacion infunde serios temores de que aparezca un tífus que no se limite al edificio de Cristóbal Perez, de Herrera y de Carlos III.

La *Nacion* inserta hoy una esposicion que han dirigido al gobierno los editores de la *Biblioteca del hombre libre*, con motivo de otras que han dirigido al mismo gobierno pidiendo su prohibicion varios prelados de España. Segun los esponentes las obras prohibidas de las ciento y mas anunciadas en la biblioteca apenas llegan á doce; y en su concepto, la peticion que se prohiba ofende á la recta y sana razon: es atentatoria á las leyes vigentes: ataca en nosotros derechos sagrados é intereses legitimos y lastima hasta la dignidad del gobierno y sus delegados, cuyo celo nunca menos que hoy ha podido ponerse en duda.

LA PALMA.

GUTTEMBERG.

Hay en la historia de cada pueblo en particular, una página de oro cuyo contenido jamás se borra de la memoria, que semejante á una enseña honorífica de honra nacional, se transmiten unas á otras las generaciones que se suceden en el curso rapidísimo del tiempo; y esta página, donde se resume, digámoslo así, todo el noble orgullo de un pueblo liberal, ilustrado y magnánimo, es sin duda aquella en que consigna con caracteres eternos, el nombre de uno de sus hijos que se haya hecho merecedor de tan alto galardón, bien por sus hechos políticos ó guerreros, bien por haber cooperado

enérgicamente al desarrollo de las ciencias, ó ya por haber sido padre, permitásenos la frase, de un arte provechoso é importante.

Maguncia, una de las mas antiguas y celebradas ciudades del Rhin, floreciente y hermosa en la época que sirvió de residencia á los primeros príncipes electorales de Alemania, y ahora pobre y abandonada, de escasísimo comercio, y sujeta como humilde ciudad provincial al poderoso ducado de Hesse, aun recuerda, en mitad de los tristes despojos de su antigua grandeza, el nombre inmortal de uno de sus ilustres hijos, un nombre que bendicen y bendecirán entusiasmadas todas las naciones... el nombre de *Guttemberg*.

Juan Gaesenflisch de Sorgenloch, vulgarmente llamado Guttemberg, nombre que le aplicaron los naturales de Maguncia, y el cual tuvo origen del de la casa en que residia, nació en esta ciudad de una familia antigua del pais, al espirar el año 1400. Desde su mas tierna edad, Juan Guttemberg dió señales evidentes y satisfactorias de una inteligencia gigante, y de que estaba dotado de un alma grande y emprendedora. Mas tarde comenzó á fermentar en su cabeza la idea de crear un arte provechoso, pero al pronto de no muy fácil realizacion; un arte que indudablemente debia de ser la fuente de resultados importantes y fecundos en beneficios para las naciones todas: *la imprenta*. Este arte divino, órgano fiel de la opinion de los pueblos; tesoro de sus tradiciones; compendio de sus creencias; lumbrera que disipa las tinieblas de la ignorancia; molde donde se vacian las obras del genio; defensa de los intereses particulares y procomunales; antorcha, en fin, de la civilizacion, preciso es confesarlo de paso, se ha prostituido vergonzosamente viniendo á ser la sávia con que se trata de nutrir los maquiavélicos instintos de algunos seres, las bastardas pasiones de otros, la hidrópica ambicion de muchos; la cátedra desde donde se tratan de pregonar y tributar lixionjas al ignorante, dictérios al sabio, holocausto al vicio, desprecio á la virtud; el terreno donde se siembran teorías absurdas, y en el cual se defiende, no la *razon*, si la *injusticia*. Pero maquinalemente hemos olvidado nuestro objeto, á impulso de estas tristes reflexiones... Volvamos á Guttemberg.

Hallándose éste en Strasburgo en 1422, dícese que se comprometió con un individuo llamado Driselm, para iniciarlo en los secretos del arte cuyo mecanismo habia nacido en su mente; pero habiendo fallecido Driselm al poco tiempo, se ignora completamente el resultado de este compromiso. Tambien en la oscuridad se envuelven la fecha y el lugar en que hizo Guttemberg sus primeros importantes ensayos, porque en ninguna de sus impresiones quiso poner la fecha en que se hacian, y lo que es mas, ni aun su nombre.

En 1438, abolió los caracteres fijos, de que hasta entonces se habia valido, y empleó otros movibles, de madera, á los que dió el nombre de *tipos*. Luego, en 1443, abandonó á Strasburgo y volvió á Maguncia, donde en 1450 se asoció con un tal Fausto, platero de aquella ciudad, el cual, deseando con la mas noble y franca intencion cooperar por su parte á desenvolver y llevar á debido término el gran pensamiento de Guttemberg, le facilitó el dinero preciso para establecer una imprenta. Pocos años despues se separaron, y Fausto quedó dueño de ella. A los once meses de disuelta la compañía, Guttemberg, sin desmayar en el proseguimiento de su grandiosa empresa, estableció de por sí una nueva oficina tipográfica, y publicó en seguida el *Hernanni de Salvadis speculam sacerdotum*; adoleciendo, como hemos apuntado arriba, de su nombre y de

fecha. La falta, un tanto reprehensible, que cometió en no autorizar con su nombre ninguno de sus trabajos tipográficos, jamás se la perdonará la posteridad.

Hasta el año 1465 siguió Guttemberg al frente de su imprenta, época en que el emperador Adolfo de Nasau le colmó de honores y le elevó al fin al rango de su gerarquía, y murió el 24 de febrero de 1468; siendo llorado por los hijos de Maguncia y por todos los pueblos de Alemania.

Aunque Fausto el platero y P. Schoeffen ensayaron, despues que Guttemberg se separó del primero, la construccion de tipos de metal, y aunque han desaparecido las primeras impresiones que hizo éste, nada obsta para dejar de concederle el glorioso título de padre de la imprenta.

Creemos muy oportuno, antes de terminar estos sucintos apuntes, hacer una corta y pálida reseña de la magnífica funcion que se celebró en Maguncia en agosto de 1837, con motivo de la inauguracion del modesto, aunque elegante monumento, erigido en honor del inmortal Guttemberg.

Llegado el dia de la solemne ceremonia, mas de cuarenta y cinco mil almas, cuya mayor parte habia acudido de los pueblos limítrofes, se apiñaban en la gran plaza de Maguncia, llevando marcada en sus semblantes esa alegría espontánea y sublime que siente todo individuo henchido del santo amor de patria, cuando mira tributar homenaje á la honrosa memoria de un compatriota que ha coronado de gloria los anales de su nacion. En el centro de la plaza y ante el elegante pedestal que sostenia orgulloso la estatua de Guttemberg, que iba á inaugurarse, se habia formado un espacioso anfiteatro, engalanado con profusion de festones, y en mitad del cual lucian dos grandes festones, en los que aparecian grabados con áureos caracteres los nombres de las ciudades que mas progresos han hecho en el arte tipográfico: Francfort, Viena, Lóndres y otras muchas, descollaban en aquellos magníficos blasones destinados para honrar á la imprenta y á su inmortal inventor. Solamente nuestra pobre España, esta nacion que parece destinada por el Eterno á arrastrar una existencia lánguida y oscura, en paralelo con la de las demás; este pueblo, grande por tantos títulos, y al que sus *propios hijos* quieren hacerlo morir de consuncion; que carece en nuestra época de espíritus emprendedores y generosos, capaces de devolverle su primitivo esplendor, sus límpidos y antiguos blasones, empañados hoy por el impuro hálito de la rastrera hipocresía, por el ridículo egoismo que es inherente á la organizacion social del siglo XIX, por la insensata ambicion de algunos hombres, por el no completo celo de los que marchan á su cabeza, cuya mision debe de ser aspirar con fé, con nobleza y con hidalguía á colocarlo en el puesto que le corresponde en la escala de los civilizados: esta nacion, repetimos, no tenia en aquella magnífica ceremonia un individuo que la representase, al lado de los que habian enviado á Maguncia todos los pueblos interesados en la solemne ovacion que se iba á tributar á la imperecedera memoria de Guttemberg, ni en los escudos del anfiteatro aparecia grabado el nombre de alguna de sus ciudades, habiendo entre ellas tantas dignísimas de competir en adelantos tipográficos, con otras extranjeras..... Pobre España! Cuán despreciada vives por las demás naciones!

Reunidos los magistrados, los diputados y todas las personas distinguidas de Maguncia, se encaminaron á la catedral, donde se celebró una misa solemne que ofició el obispo de la ciudad. Concluida ésta, dirigióse la procesion al centro de la gran plaza. Al

pie de la estatua habíase colocado una prensa moderna, y sobre cogines de terciopelo carmesí todos los enseres tipográficos de que se sirvió el mismo Guttemberg para hacer sus primeros ensayos; enseres que aun se conservan con religioso cuidado en la biblioteca de la ciudad. En el instante que llegó la comitiva se entono, al son de dos grandes orquestas, un solemne *Te-Deum*, y el *Sanctus* fué anunciado por un redoble de tambores y por el bélico y robusto estampido de tres cañones.

El doctor Petschaf, al terminar el *Te-Deum*, subió á la tribuna y pronunció una sentida y elocuente alocucion, refiriendo en ella, aunque sucintamente, la historia del personaje á quien se consagraba aquella funcion. Acto continuo se descorrieron las cortinas que ocultaban el monumento, y la estatua de Guttemberg apareció de súbito ante las ansiosas miradas de los concurrentes, y fué saludada con vítores mas entusiastas, si cabe, que los que escitara la valerosa Judith ante su pueblo Seguidamente, y al pié del monumento, se imprimieron varias y lindísimas composiciones poéticas alegóricas al acto, que se distribuyeron entre los espectadores, mientras cuatro bandas de música poblaban los aires de armoniosos acentos.

Así terminó esta solemne fiesta, mirífica apoteosis tributada al genio del bienhechor del mundo, del inolvidable Guttemberg.

Tomamos de un periódico de Madrid los pormenores siguientes, relativos al indulto solicitado y obtenido de nuestra augusta reina en favor de un reo de muerte por la señora D'Angri: la eminente artista que hemos tenido en nuestro teatro en la presente temporada, cuyas cualidades relevantes todos conocen. Nos abstenemos de elogiar este último rasgo de su magnánimo corazón, porque hechos de esta naturaleza no han menester elogios.

«Nuestros lectores, dice, recordarán el horrible asesinato de un sacerdote, causado con un disparo de fusil por otro eclesiástico en un pueblo de la provincia de Granada. El reo sentenciado á la pena capital, debió ser puesto ayer en capilla, y al pasar el miércoles por Bailen la diligencia de Sevilla, donde venia la Angri, entró en el coche un hermano del cura muerto que se dirigia á esta corte para solicitar de S. M. el indulto del reo. Enterada Elena de la comision que traía este caballero, aunque para cuyo desempeño no habia mas tiempo que el fatal de doce horas, se ofreció espontáneamente y con la mayor generosidad á dar ella misma los pasos necesarios para obtener el indulto.

El jueves 16 llegó la Angri á Madrid á las nueve de la mañana; se quitó el traje de camino, se vistió con elegancia, y se dirigió con una carta escrita por ella al palacio de la reina madre. Esta augusta señora aun no se habia levantado: la artista, para no perder un instante, se dirigió á la señora marquesa de Valverde, y una hora despues logra verse en presencia de la reina Cristina. La refiere el objeto de su visita, y la ruega que interponga su influjo con su augusta hija la reina Isabel, para que sea indultado el reo, cuya vida pende de la clemencia soberana. S. M. la reina madre, encantada de tan noble accion, se lo promete así, encargándole que procure ver á la reina.

La Angri se dirige en seguida para conseguirlo al conde de Pinohermoso; este le indica que vea á la camarera señora mayor duquesa de Gor; vuela la artista á ver á la duquesa; obtiene de esta señora una carta, y dos horas despues tiene la honra de ser recibida por SS. MM. la reina y el rey. S. M. antes de que la artista despliegue los labios, la dice que sabe por su augusta madre el objeto de su pretension y que está concedida. La Angri entonces dá gracias á S. M. por su perdon generoso, y se despidió de la reina y el rey derramando lágrimas de júbilo y de ternura.

El jueves por la tarde salió un extraordinario con el indulto. La eminente artista ha visto coronados sus esfuerzos y sus seis horas de incansable diligencia con este resultado halagüeño que tan de relieve presenta los bellos sentimientos de nuestra familia real.»

Hemos recibido el siguiente suplemento del *Diario de Sevilla* en vez del número perteneciente al día que cita:

«Nuestra edición de provincias correspondiente al día 21, ha sido recogida de orden de la autoridad.»

De *El Tribuno* copiamos la siguiente nota, con la cual encabeza su periódico:

«Nuestra primera edición ha sido recogida de orden del señor fiscal de imprenta. Hacemos la segunda para ver si llega á manos de nuestros suscritores.»

Gacetilla.

En otro lugar insertamos un interesantísimo anuncio relativo á las cualidades y condiciones con que se ha instalado en la capital de España una *Agencia general de negocios*, á cargo de los señores Bengoechea y compañía, con oficinas sucursales en todas las capitales de provincia. Ya todos los demás periódicos de esta plaza se han ocupado de las ventajas que reportará al público el establecimiento de una agencia de esta naturaleza. Nosotros también llamamos la atención de nuestros lectores sobre el dicho anuncio, si bien no hacemos recomendación de ninguna especie, por creerla innecesaria, siendo tan terminantes las garantías que ofrece la mencionada agencia, que lleva por lema *actividad y celo*.

El Plus Ultra ha publicado el aviso siguiente:

«El haber tenido que trasladar de imprenta nos ha obligado á posponer la publicación de nuestro periódico para el lunes próximo 27 del corriente.

Esperamos que nuestros suscritores nos disimulen estos atrasos involuntarios y agenos de nuestros deseos.»

ERRATA.—En el folletín de nuestro número de ayer, columna octava, línea octava, donde dice «el vehemente amor en que etc.», léase «el vehemente amor que le tengo desde el momento en que» etc.

Solucion á la charada inserta en nuestro número de ayer.

La primera buscaba y fácilmente con la SAL encontré, que es elemento: Líquido y masa sólida, reunidos. Se encontraban en ella al mismo tiempo. Unida á la segunda, al estampido De la SALVA, dejamos nuestros lechos; Y agregando la tercia, nuestros pasos Del SALVADOR nos llevan hácia el templo.

RAFAEL CALVETE.

Marzo 24.

MOTE.

Soy un monstruo de seis pies
Seis manos y tres cabezas,
Y sobre todo valiente
A quien valientes respetan.
Andar solo en cuatro pies
No es ser caballo ni bestia,
Que guardó los otros dos.
Que son los que me gobiernan.
El trabajo se reparte
Muy bien por partes terceras.
Mas las dos al fin lo cargan,
Que la otra se anda en fiestas,
Mi estatura es de dos varas,
Mi ancho es de vara y media,
Y en las dos varas que digo
Hay cuatro brazos bien hechas.

GACETILLAS OFICIALES.

Contrabandista.—El señor juez de hacienda del distrito de Algeciras llama, cita y emplaza á Salvador Manrubia y á Gonzalo Toledo Garcia para que en el término de nueve días se presenten á responder á los cargos que le resultan de causas que se les sigue por contrabando.

Puede ser ganga.—Para el día 6 de abril entrante se subasta en Cartagena, departamento de marina, 3,581 quintales de estopa, por sobrantes de jarcias y tejidos de aquel arsenal.

Toda vale.—La casa ruinosa de la calle de la Victoria, número 12, del Puerto de Santa Maria, ha sido mejorada en proposición hasta ponerla en la cantidad de 6,580 reales, por lo cual se saca nuevamente á subasta el día 29 en las casas capitulares de aquella ciudad.

Subasta.—En Tarifa se ha rematado en primer juicio una accesoría situada en la puerta de Jerez, perteneciente á los propios de aquella ciudad, en cantidad de 1,354 reales, y se publica el segundo en el término de noventa días, que empiezan á contarse desde el 22 del presente, y otra situada en la Puerta del mar, en la cantidad de 3,100 reales, también en primer juicio, y emplazándose el segundo para el mismo día.

Otra.—Por el mismo señor alcalde de Tarifa se ha celebrado el remate en primer juicio de un edificio conocido por Cuartel de caballería, y otro conocido por peso de la harina, el primero en cantidad de 8,800 reales y el segundo en 8,200 reales, cuyos segundos juicios tendrá lugar en el término de noventa días, que empezarán á contarse desde el 22 del presente.

ORDEN DE LA PLAZA.—Servicio para hoy: jefe de día el comandante don José Cases, capitán del regimiento infantería de Jaen.—Parada: dicho cuerpo y Artillería.—Rondas, hospital y provisiones, Jaen.

De orden del señor gobernador militar.—El coronel mayor de la plaza: *Mateo Moran*.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Salé el Sol... á las 5 y 52 ms. de la mañ.
Se pone... á las 6 y 8 ms. de la tarde.
Salé la Luna á las 4 y 23 ms. de la madrug.
Se pone... á las 2 y 45 ms. de la tarde.
Debe señalar el reloj al medio día verdadero las 12 y 6 minutos.

MAREAS DE HOY AL TIEMPO MEDIO.

1.ª Baja á las 5 y 52 ms. de la madrugada.
1.ª Alta á las 12 y 7 ms. de la mañana.
2.ª Baja á las 6 y 21 ms. de la noche.
2.ª Alta á las 12 y 35 ms. de la tarde.
Barómetro..... 28 1 20
Termómetro..... 10 3

Gacetilla religiosa.

SANTO DEL DIA.

La Anunciacion de Nuestra Señora y Encarnacion del Hijo de Dios, y San-Dimas el Buen Ladrón.

MAÑANA.

San-Braulio, obispo, y San-Montiano, presbítero y mártir.

El Jubileo de las cuarenta horas está en la iglesia del Rosario.

Mañana.—En la iglesia de Santa-Maria.

Parte mercantil.

BUQUES QUE ENTRARON AYER EN ESTE PUERTO.

De Southampton y Lisboa en 29 horas vapor paquete inglés Madrid, capitán G. Brashaw, con correspondencia y mercancías, á don Antonio de Zulueta. Este buque entró ayer y ha salido hoy en cuarentena para Gibraltar.

HAN SALIDO.

Para Tanger vapor de guerra frances de 2 cañones Phare, su comandante Mr. L. Causse.

Para Málaga fragata española de 150 toneladas la Emilia, don Manuel Cuadrado, con azúcar, tabaco y otros efectos, que condujo de la Habana.

BUQUES A LA CARGA.

PARA SANTANDER EN DERECHURA.—La nueva, hermosa y velera goleta española P. y P., cuenta con gran parte de su carga por cuenta de expedición, si reúne el resto con oportunidad para dar la vela muy pronto, lo admitirá, así como pasajeros, á quienes ofrece excelentes comodidades y buen trato el capitán don Pedro de la Vega. Consignatario don Manuel Lloret, calle Nueva, frente al café de la Lonja. 6—4

ANUNCIOS.

Anales de la medicina homeopática.

JUNTA DE REDACCION.

Doctor don J. Nuñez, redactor en jefe.
Licenciado don C. L. Tejedor, administrador.
Doctor don A. Alvarez y Gonzalez.
Licenciado don Tomás Pellicer.
Escritor médico don J. Alvarez-Peralta, de Puerto-Rico, secretario de la redaccion.

SUSCRICION.—El precio de la suscripcion es como siempre:

En Madrid, por un año..... 40 rs. vn.
En provincias, id..... 48 id.
En Ultramar y extranjero, id.. 60 id.

Las suscripciones han de hacerse á contar desde la primera entrega del tomo.

Librería Española y Estrangera, calle de Guanteros, número 36. 3—1

AGENCIA GENERAL DE NEGOCIOS

establecida en Madrid, á cargo de los señores Bengoechea y compañía.

En la calle de San Miguel, número 29, de esta ciudad, se ha instalado una OFICINA CENTRAL Y SUCURSAL DE DICHA AGENCIA.

El representante de ella en esta provincia, admite y se comprometa á dar un curso rápido á toda clase de negocios que hayan de ventilarse en las oficinas generales del gobierno, bien sean gracias pedidas á este ó á la corona, transacciones con aquel, ó el finiquito de todo género de gestiones. También recibe encargos de particulares para representarlos en Madrid, para cobranzas, ventas, compras y pagos, con todo lo relativo á las gestiones al gobierno en esta parte.

Teniendo esta sucursal corresponsales de toda confianza en las cuarenta poblaciones que componen esta provincia, tomará á su cuidado cualesquier asunto que persona de esta capital tenga que negociar ó zanjar en ellos. Del mismo modo lo efectuará con respecto á la Habana, Matanzas y demás puntos de consideración de la Isla de Cuba, como á Puerto-Rico, Islas Canarias y Baleares, en donde esta oficina central, con la debida autorización de la agencia general, cuenta con representantes subalternos. Asimismo admite comisiones á despachar en cualesquier punto de la Península, sus Colonias, ó en reinos extranjeros, las cuales siendo de entidad, y en todo caso fuera de España, pasará á desempeñarlas un socio ó comisionado especial de la agencia, para que sus resultados satisfagan mas cumplidamente los deseos de los interesados.

La agencia general compra toda clase de créditos contra el tesoro, y por lo tanto, esta sucursal entrará en ajuste de los que se les presenten de las clases y por los conceptos siguientes:

Los procedentes del material del tesoro desde 1828 en adelante.

Los de contratos celebrados por el gobierno durante la guerra civil última, y los de libranzas sobre el abono, conforme á los reales decretos de 26 y 9 de octubre de 1844 y ley de 4 de febrero de 1845, examinados y reconocidos por la comision que entendió en estas liquidaciones.

Los reconocidos de participes legos.

Los créditos procedentes de depósitos gubernativos, judiciales y voluntarios, hechos en la tesorería mayor y en las provincias por todos conceptos.

Los verificados por fianzas de empleados y los constituidos en los cinco gremios mayores, trasladados á dicha tesorería mayor.

Los capitales de los caudales venidos de América y ocupados por el gobierno á los particulares á quienes venian consignados.

Los tabacos y sales ocupados por el gobierno en 1825, al restablecerse los estancos.

Los edificios ocupados por el gobierno hasta 1823.

Los buques negreros indemnizables por el gobierno.

Las presas inglesas que constituyan reclamaciones legítimas hechas antes de 1824.

Los de daños causados por la faccion, cuya reparacion fué objeto de la ley de 9 de abril de 1824.

Los capitales de juros que devengan interés y los que no lo tienen por ser su cavimento compuesto de medias anatas, pero que gozan de imposición fija al tanto por ciento.

Los juros perpétuos ó de recompensa que no tienen designado capital, por carecer de precio en su imposición.

Los créditos que ganaban interés procedentes de la real casa, por deudas contraídas en los reinados de Felipe V, y suministros hechos en la misma época.

Los capitales de créditos procedentes de recompensas por oficios enagenados, salinas y otras rentas incorporadas á la corona, desde el año 1717 á 1719, cuyo pago no se hubiese verificado por tesorería general.

Los capitales de créditos por alcabalas, enagenados á la corona, cuyos ajustes no fueron consumados ni reconocidos por el tesoro.

Los créditos de préstamos y suplementos hechos en tesorería general, que tienen un tipo especial ó interés ofrecido, y que proceden de los préstamos forzosos ó vo-

luntarios, contratados durante la guerra de la independencia, y en 1828 por las autoridades civiles y militares que representaban la del gobierno, y despues fueron aprobados por este.

Los que traen su origen de los empréstitos de 400, 240 y 180 millones realizados á fin del siglo último.

Los capitales procedente de los préstamos hechos en 1797 y 1805 en el consulado de Cadiz, con la hipoteca del arbitrio de medio por ciento de avería moderna.

Los capitales de imposiciones y préstamos hechos en consolidación, que comprenden los créditos de obras pias, bienes secularizados, vinculaciones voluntarias hechas en la antigua caja de consolidación, á favor de cofradías, establecimientos de beneficencia, comunidades religiosas, capellanías, memorias, patronatos de legos, vínculos, mayorazgos y otras fundaciones, además de los préstamos de 24 y 56 millones, hechos en 1806 á la referida caja de consolidación y otras imposiciones en la misma, así voluntarias como judiciales.

Los créditos que proceden de imposiciones forzosas que se constituyen en hipoteca sobre la renta de tabacos, á virtud del real decreto de 15 de marzo de 1780.

Todo crédito contra lo tesorería general ó de provincias, que habiendo sido de su cargo el satisfacerlo, dejaron de verificarlo hasta la formación de presupuestos en 1828.

Los capitales de efectos procedentes de armamentos y artículos de todo género, ocupados por el gobierno á sus respectivos dueños para hacer frente á las atenciones del ejército hasta 1828.

El valor de los aguardientes ocupados por el gobierno á varios vecinos de las ciudades Anseáticas, en concepto de propiedad francesa.

Los capitales procedentes de secuestros de cualquiera clase, hechos por el gobierno hasta 1828.

Los capitales de fletes no satisfechos á los dueños ó consignatarios de los buques que en diferentes épocas trasportaron los dominios de Ultramar, y de estos á la Península tropas, caudales y efectos de todas clases, antes de 1828.

Los créditos procedentes de vitalicios, cuyas rentas se capitalizaron á consecuencia del decreto de las Cortes de 29 de junio de 1821, y que volvieron á su estado primitivo en virtud de real orden de 18 de julio de 1825 derogatoria de aquel decreto.

Los créditos respecto de los cuales no se hizo uso de la facultad concedida en la real orden citada, siempre que se conserven los documentos emitidos por capitalización.

Los vales duplicados que emitió el gobierno intruso en 1809, mandados reconocidos por decreto de las Cortes de 9 de junio de 1822, y que se hubiesen reclamados hasta 31 de diciembre de 1836.

Y por último, todos los demás créditos no comprendidos anteriormente, que estando por liquidar son amortizables de segunda clase.

Es obligación inflexible, no exigir, ni la agencia en Madrid ni esta oficina central, cantidad alguna anticipada á los interesados que de ellas se valgan, hasta que sus negocios se hallen despachados en definitiva; depositándose, para cuando este caso llegue, las cantidades en que los negocios se ajusten, ó en la caja sucursal de depósitos de esta provincia, ó en alguna casa de responsabilidad conocida en esta ciudad.

Nada exigirá la agencia por los negocios que resulten negados.

La mayor y mejor garantía de esta empresa ha de prestarla la experiencia. Su crédito será hijo del celo, actividad, pronto despacho y buen éxito de los asuntos que se le encomienden, y está segura que llenará cumplidamente sus compromisos y deseos, porque los individuos que la componen se hallan animados de las dos primeras cualidades, y cuentan con todos los elementos necesarios para cumplir con los dos últimos extremos.—El representante en esta provincia, *José Rodriguez Alvarez*.

DON NICOLAS Herrero, ha trasladado su establecimiento de géneros y ropa hecha, á la calle de la Amargura, esquina á la de San Pedro, número 11.

Librería politécnica denominada la Barcelonesa, fábrica de libros rayados de Juan Vidal, calle de San Agustín, núm. 10.

Libros de Misa y de Semana Santa en competencia con todos los ambulantes vendedores de libros.

Diamante del cristiano: contiene misa, confesion, comunión, semana santa, jubileo y otras varias oraciones. Encuadernado con tafilete de color á 11 rs., en terciopelo á 34, 44 y 50 rs., en búfalo á 50 y 64 rs., estos con una miniatura; en marfil y miniatura á 90 rs.

Diamante divino: contiene la misa, semana santa, confesion, comunión y otras oraciones, encuadernado en tafilete á 7 rs. y en terciopelo á 18 y 22 rs.

Novísima pasionaria, libros de misa, y semana santa y otras oraciones: en tafilete á 6 y 12 rs. y en terciopelo á 18 y 22 rs.

Ejercicio cotidiano, libro de misa y confesion, con otras oraciones; encuadernado en tafilete á 6 rs.

Novísimo tesoro, libro de misa, confesion y comunión y otras oraciones; en pasta regular 3 rs., y en tafilete 4 rs.

Libritos de misa, confesion y comunión, en pasta, á 2½ y 3½ rs., y en tafilete á 3 y 4.

La mujer católica, libro de misa y semana santa: en tafilete á 14 y 18 reales.

Iris divino, libro de misa y semana santa, con letra grande para cortos de vista, en pasta 6 rs., en tafilete, á 7 y 12 y en terciopelo á 17 y 21 rs.

Eucologio romano, devocionario completo con todas las misas del año, hermosa edicion

por el padre Torrecilla, cura de una de las parroquias de Paris: encuadernado en chagrín á 76 rs.—Idem otra edicion no tan completa: en chagrín 50 rs. y en tafilete 38 rs.

Horas divinas: libro completo para todo el año, en chagrín hermoso y broche á 45 y 70 rs., en terciopelo á 70 y 90 rs., en búfalo negro para luto á 100, 140 y 160 rs., y con incrustaciones y con marfil á 200 rs.

Rosarios encarnados, azul, negros y blancos á 3 rs.—Broches para los libros á 6 rs. Registros con 6 cintas á 6.

En la calle del Fideo, número 183, se alquila un gran almacén interior con ventana á la calle: para verlo y tratar de su ajuste, acúdate á dicha casa.

El Plus Ultra.

Atendidas las muchas dificultades que trae la publicacion de un periódico que como el PLUS ULTRA viene innovando la práctica hasta aqui seguida, empezará á publicarse por ahora únicamente los lunes, llenando así el vacío que deja en la prensa la costumbre de no publicarse en este día los diarios de la mañana, y para que los suscritores á otros periódicos puedan interesarse en esta publicacion, se admitirán suscripciones únicamente para ese número, que seguirá publicándose con independencia del periódico diario.

Los números del lunes serán dobles del diario, es decir, que serán iguales á los periódicos de mayores dimensiones de Londres.

Precios de suscripcion en provincias.

Un trimestre el Plus Ultra semanal. 24 rs.
Número suelto. 2
Un trimestre el Plus Ultra diario. 60
Número. 1

La publicacion semanal del Plus Ultra empezará el 20 del corriente y la diaria durante el mes de mayo.

Los que desde luego se suscriban por tres meses al diario, recibirán los números semanales como otros tantos números del diario.

Se suscribe en casa de todos los libreros y administraciones de correos, ó enviando el importe en sellos de correos. Las libranzas deben venir á nombre de don Juan Jimenez.

También se reciben suscripciones en la administración de este periódico.

La Union Española.

VENTAJAS.

En el primer ejercicio de trece meses solo se han exigido de los socios un cuartillo por millar.

GARANTIAS.

Sesenta y cuatro sinistros sucedidos y pagados con la mayor puntualidad.

Compañía general de Seguros mútuos contra incendios, fuego del cielo y explosiones del gas para alumbrar, bajo la vigilancia del gobierno de S. M. y autorizada por real orden de 2 de diciembre de 1851, previa consulta del consejo real.

El capital responsable de los siniestros asciende á SEISCIENTOS MILLONES de rs. vn. que representan 17.306 riesgos pertenecientes á 8340 socios, y aumenta diariamente por las nuevas adhesiones y que se realizan. Estas cifras obtenidas en pocos meses, prueban sin otros comentarios el favor y confianza de que goza esta compañía, la mas económica de las establecidas en España con el mismo objeto.

Dirección general en Madrid, carrera de S. Gerónimo, número 34. En las principales ciudades del Reino hay agentes que distribuyen gratis los prospectos, estatutos y boletines de la compañía, dando cuantas aclaraciones apetezcan los que deseen ingresar en ellas.

Representante en Cádiz y su provincia, don

Manuel Miciano, calle del Sacramento, número 265, piso segundo. 9—3

COTIZACION DE LA BOLSA DE MADRID.
Nuestros consecuentes suscritores saben que les habiamos ofrecido continuar dando á luz la Cotizacion bajo nuestra propia responsabilidad. Ahora debemos anunciarles que por un convenio que hemos celebrado con la junta sindical del colegio de agentes de cambio, nos hacemos cargo de la publicacion del Boletín Oficial de Cotizacion que con arreglo al decreto fecha 8 de febrero último, debe de formar el citado colegio. El Boletín de que seremos editores, será el único oficial que podrá publicarse y el que continuarán recibiendo desde este día nuestros abonados.—Madrid 14 de marzo de 1854.—Juan Francisco Esteban.

COMPENDIO DE FLEBOTOMIA y operaciones propias de la cirugía menor ó ministrante, con adición de algunos conocimientos sobre la prothesis dentaria, por el doctor don Rafael Ameller. Se halla de venta en Madrid en casa de Monier: en Sevilla, librería de Geofrin: en Málaga, librería de Moya, y en Cádiz, Revista Médica y portería de la Facultad, y en todas las principales librerías del reino: su precio es de 12 rs. vn.

Esta interesante obra se ha adoptado por texto en casi todas las enseñanzas especiales de cirugía menor.

TEATROS.

PRINCIPAL.—Esta noche á las siete y media se ejecutará la ópera, NORMA.

CIRCO.—Hoy sábado á las cinco y media de la tarde, se ejecutará el precioso drama en tres actos, nunca representado en esta ciudad, LA BODA DE QUEVEDO.—Un intermedio de Baile.—Y la chistosa zarzuela en cuatro actos, nominada: POR SEGUIR A UNA MUGER.

Medios de comunicacion y trasportes.

VAPORES.

Entre Cádiz y el Puerto de Santa María.

DE CADIZ.	DEL PUERTO.
Día 25.	
9 de la mañana.	8 de la mañana.
11 de idem.	10 de idem.
1 de la tarde.	12 de idem.
Día 26.	
10 de la mañana.	9 de la mañana.
12 de idem.	11 de idem.
2 de la tarde.	1 de la tarde.

Entre Cádiz y San Fernando.

DE CADIZ.	DE SAN-FERNANDO.
Día 25 y 26.	
9 1/2 de la mañ. P. R.	8 de la mañ. D.
4 1/2 de la tar. D.	2 de la tar. P. R.
Día 27.	
9 1/2 de la mañ. D.	8 de la mañ. D.
1 de la tar. P. R.	10 1/2 de idem. P. R.
4 1/2 de idem. D.	2 3/4 de la tar. D.

Entre Cádiz y Puerto Real.

DE CADIZ.	DE PUERTO REAL.
Día 25 y 26.	
9 1/2 de la mañ. D.	2 3/4 de la tar. D.
Día 27.	
9 1/4 de la man. S. F.	11 1/2 de la mañ. D.
1 de la tar. D.	2 de la tar. S. F.

De Cádiz a Sanlúcar y Sevilla.

El ADRIANO... el día 27 á las 10 de la mañana.	
El SAN-TELMO el día 25 á las 9 de idem.	
El RAPIDO... el día 28 á las 10 de idem.	
De Sevilla á Sanlúcar y Cádiz.	
El SAN-TELMO el día 28 á las 8 de la mañana.	
El ADRIANO... el día 25 á las 8 de idem.	
El RAPIDO... el día 27 á las 8 de idem.	

El LIGERO saldrá de Cádiz para Huelva el día 29 de Marzo á las 8 de la mañana, y regresará el día 31 á las 8 de idem.

Vapores correos tras-atlánticos.

Los días 7 de cada mes sale para Canarias, Puerto Rico y la Habana uno de los cuatro que el gobierno tiene destinados para esta línea.—De la Habana regresan directamente á la península, saliendo de aquel punto los días 4 de cada mes. Solo tocan en Funchal, en la isla de la Madera, para tomar carbon si lo necesitan. Admiten pasajeros.

Correos entre Cádiz y Canarias.

Los vapores destinados á esta línea salen de esta ciudad los días 1.º y 16 de cada mes, llegando á Canarias los 6 y 20, de donde salen los días 8 y 22, llegando á esta ciudad los 12 y 28.

Entre Cádiz y Southampton.

En el orden regular llegan á Cádiz los días 3, 13 y 23 de cada mes, y salen á las tres horas para Gibraltar, de donde regresan los 5, 15 y 25, y salen para Southampton en los mismos á las 9 y media de la mañana, haciendo escala en Lisboa, Oporto y Vigo.

Entre Cádiz y China.

Saliendo de Cádiz los días 20 al 22 de cada mes, se llega oportunamente á Gibraltar para tomar el vapor á su paso para aquel punto.

Mediterráneo.

Elba, Isabela y Pericles.—El 8, 20 y 24 de cada mes llegan del Mediterráneo á Cádiz y salen para Lisboa, regresando de dicho punto el 13, 15 y 29, saliendo para el Mediterráneo el 14, 16 y 30.
El Balear, Mercurio, Barsino, Cid, Primer Gaditano, Segundo idem. Tbarsis y Pelayo hacen la carrera de Cádiz á Marsella con escala en los puertos del Mediterráneo, en los días que se anuncian en los periódicos de la plaza.

Entre Cádiz y Londres.

El Isabel II y Maria Cristina. Hacen esta carrera

con varias escalas en los días que anuncian los periódicos, y el Peninsula ademas tocando en Gibraltar.

Entre Cádiz, la Coruña, Gijón y Santander.

Entre Cádiz, la Coruña, Gijón y Santander. La Princesa de Asturias y el Martín hacen sus viajes en los días que se anuncian por los periódicos.

Entre Cádiz, Lisboa, Liverpool y Rotterdam.

Salen del 15 al 20 de cada mes.

GONDOLAS.

Entre Cádiz y San-Fernando.

Salen de Cádiz.	De San Fernando.
A las 8 de la mañana.	A las 7 de la mañana.
9 de idem.	9 1/2 de idem.
1 de la tarde.	1 de la tarde.
4 1/2 de idem.	3 1/2 de idem.

Del Puente Zuazo á Chiclana sale un omnibus á la llegada del primero y último vapor.

Góndolas de Ferrer y Compañía.

Salen de Sanlúcar para el Puerto por las mañanas, y regresan por las tardes.

De Cádiz á Madrid y su carrera.

LA ECONOMICA. Salen los domingos y jueves, y se dá razon en la calle Nueva, oficina de vapores.

Góndolas de Pausadela y Compañía.

Salen de Jerez al Puerto por las mañanas, y regresan por las tardes.

CORREOS.

El general sale á las 5 de la tarde y debe entrar á las 6 y media de la mañana.—Se despacha desde las ocho de la mañana hasta las doce del día, y desde las tres de la tarde hasta media hora antes de la salida del correo.

EL DEL CAMPO de Gibraltar entra con el gene-

ral los lunes, miercoles y sábados. Sale los domingos, martes y viernes.

MEDINA. Entra y sale todos los días con el general.

VEJER. Sale los lunes, miercoles y sábados. Entra domingos, martes y viernes.

ARCOS. Sale martes, jueves y sábados. Entra miercoles, viernes y domingos.

SANLUCAR. Entra y sale todos los días con el general. CONIL. Entra martes y viernes. Sale miérc. y sab.

CHICLANA. Sale y entra todos los días.

Cosarios ó ordinarios que hacen sus viajes diarios ó periódicos de los pueblos de la provincia á la capital.

ALCALA DE LOS GAZULES José Gomez, posada de la Academia.

ALGECIRAS Y VEJER. Pedro Sanchez, idem.

ARCOS. Joaquin Marchena, plaza de las Tablas, tienda de vinos.

BORNOS. Antonio Rodríguez, posada de la Academia.

CHICLANA. Juan Sibon, p. de las Nieves, 119.

CONIL. Manuel Sanchez, Meson de chielaneros.

GRZALEMA. Rafael Jimenez, posada de la Academia.

JEREZ. Pansadela y Requero, plaza de las Nieves.

MEDINA. Antonio Leal, posada de la Academia.

PUERTO DE SANTA MARIA. José Farfan, plaza de las Nieves, almacén de comestibles.

PUERTO REAL. Joaquin Osuna y Manuel Gallardo, calle Nueva, número 50, tienda de vinos.

ROTA. Bartolomé de los Santos Riego, plaza de Isabel Segunda, despacho de Villeta.

SAN FERNANDO Y COLEGIO NAVAL. José de la Flor, calle de la Neverla, almacén de comestibles, y Ancha, chocolatería del Barcelones.

SANLUCAR DE BARRAMEDA. José Quesada, plaza de Cetin, número 82.

UBRIQUE. Pedro Boborques, posada de la Academia.

VEJER. Joaquin Sanchez, Meson Nuevo.

Mercados públicos.

Sevilla 22 marzo.			Vejer 22 de marzo.			Jerez 23 Marzo.		
Peso ó medid.	Precios.		Peso ó medid.	Precios.		Peso ó medid.	Precios.	
Trigo... fanega.	40 á 38		Trigo... fanega.	55 á 61		Trigo... fanega.	54 á 60	
Cebada... " "	24 á 25		Aceite... arroba	50		Cebada... " "	23 á 27	
Maiz... " "	00		Carne de vaca... libra...	26 ctos.		Garbanzos... " "	45 á 90	
Aceite de la Calzada arroba	43 á 45½		Idem de puerco... " "	40 ctos.		Alpiste... " "	30 á 32	
Medina 22 marzo.			Alcalá 21 marzo.			Villamartin 21.		
Trigo... fanega.	á 37		Trigo... fanega.	á 56		Trigo... fanega.	56	
Alpiste... " "	24 á 30		Cebada... " "	á 26		Alpiste... " "	61	
Garbanzos... " "	50 á 80		Habas... " "	40		Garbanzos... " "	46	
Cebada... " "	á 26		Zahina... " "	21 á 22		Aceite... arroba	25	
Habas... " "	40		Aceite... arroba	51		Cebada... fanega.	25	
Zahina... " "	20 á 21		Vinagre... " "	48		Habas... " "	8 á 10	
Aceite... arroba	52		Jabon... " "	48		Naranjas... ciento.	8	
Aguardiente... " "	68		Carne de puerco... libra...	á 40cs.		Vino del pais... arroba	25	
Vinagre... " "	12					Vinagre... " "	8	
Carne de vaca... libra.	30 ctos.					Miel blanca... " "	45	
Idem de puerco... " "	40 á 42							
Jabon... arroba	á 46							
Algar 21 mar.								
Trigo... fanega.	52 á 54							
Garbanzos... " "	42 á 45							
Cebada... " "	á 24							
Habas... " "	34							
Maiz... " "	33							
Aceite... arroba.	56 á 57							
Vino del pais... " "	18							

BOLSA DE MADRID DEL 21 DE MARZO DE 1854.

CLASES DE EFECTOS.	Operaciones.	Al contado.	Despues de la Bolsa
Títulos del 3 p. S. consolidado.		34 50 d.	
Id. del 3 p. S. diferido...		18 30	
Insc. de part. leg. del 4 y 5 p. S.		13 50 p.	
De 20,000 abajo...			
Idem convertibles á 3 por 100.		00	
Amortizable de primera...		8 10 p.	
Idem de segunda...		4 30 p.	
Intereses del 5 p. S. negociable			
Acciones del Banco...			
Material del tesoro preferente.		42 75 p.	
Idem no preferente...		33 25 p.	
Idem sin interes...			
50 por 100 de cupones á 3.			

Se suscribe á este periódico en su despacho, calle Ancha esquina á la de San José, número 57 y medio. Ocho reales al mes y 9 llevado á domicilio: en el resto de la provincia 10 reales franco de porte: en todos los demas pueblos de la península 12 reales, también franco de porte, y en el extranjero y ultramar 16 rs. idem.

Imprenta de D. Francisco Pantoja, calle del Laurel, 129.